



ALCALDIA

AUTORIZA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REPARACIONES DE CEMENTERIO MUNICIPAL.

LA HIGUERA, 24 JUL 2013

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública; Artículo 10, N°8, del Decreto Supremo 250, año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras Públicas; y en uso de las atribuciones de mi cargo;

CONSIDERANDO :

- 1).- La necesidad de adquirir materiales para la reparación de estructura de cementerio municipal;
- 2).- Que la adquisición no supera las 10 U.T.M.;
- 3).- Las cotizaciones entregadas por los oferentes en que consta los valores ofertados;
- 4).- Compra anterior con Sodimac S.A. no se efectúa debido a problemas con el crédito;

DECRETO EXENTO : 002541 /

DECRETO

- 1) Déjese sin efecto Decreto exento N° 1814, de fecha 04 de Junio de 2013;
- 2) Autorícese la adquisición por la modalidad de Proveedor Trato Directo denominada "Materiales cementerio municipal" al proveedor CONSTRUMART S.A., R.U.T.: _____ por un monto de \$ 58.809,00.- IMPTO. incluido.
- 3) Impútese con cargo al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 010 denominado "Materiales para mantenimiento y reparaciones de Inmuebles" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE DE LA HIGUERA (s)

Distribución :

- 1.- c.c. Factura
- 2.- c.c. Adquisiciones
- 3.- c.c. Secretaría Municipal
CFG/SMA/ncha